TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Clave: **VII-J-2aS-100**
Rubro: **INSTITUCIONES DE FIANZAS.- AL FORMAR PARTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, SE UBICAN EN EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO POR EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN I, INCISO A), DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.-**

Del artículo 34 de la Ley Orgánica que rige la actuación de este Tribunal, se desprende como principio general, que el factor que debe ser tomado en consideración para determinar la competencia de las Salas Regionales es el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio fiscal del demandante. Como excepción se establecen aquellos casos en los que el promovente sea una persona moral que forme parte del sistema financiero, en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; o bien, cuando dicha persona moral tenga el carácter de controladora o controlada y determine su resultado fiscal consolidado, en términos del ordenamiento legal antes referido, en cuyo caso, la norma establece que será competente la Sala Regional de la circunscripción territorial en que se encuentre la sede de la autoridad que haya dictado la resolución impugnada. En este orden de ideas, si la actora es una institución de fianzas, la cual forma parte del sistema financiero, en términos del artículo 8º, tercer párrafo, de la Ley del Impuesto sobre la Renta citada, es evidente que se ubica en el supuesto de excepción previsto por la fracción I, inciso a) del artículo 34, de la Ley Orgánica de este Tribunal, vigente a partir del 7 de diciembre de 2007; luego entonces, de conformidad con el supuesto señalado, la Sala Regional que debe conocer del asunto, es la que corresponde al lugar en donde se ubique la sede de la autoridad emisora de la resolución impugnada.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S2/14/2016)

PRECEDENTES:

VI-P-2aS-300
Incidente de Incompetencia Núm. 2101/08-17-09-2/1250/08-16-01-2/1496/08-S2-09-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y

Administrativa, en sesión de 25 de noviembre de 2008, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Juan Manuel Jiménez Illescas.- Secretaria: Lic. Thelma Semíramis Calva García.
(Tesis aprobada en sesión de 9 de junio de 2009)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 22. Octubre 2009. p. 113

VI-P-2aS-470
Incidente de Incompetencia Núm. 2687/08-15-01-8/437/09-S2-08-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 26 de enero de 2010, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Olga Hernández Espíndola.- Secretario: Lic. Juan Manuel Ángel Sánchez.
(Tesis aprobada en sesión de 26 de enero de 2010)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año III. No. 28. Abril 2010. p. 101

VI-P-2aS-550
Incidente de Incompetencia Núm. 4426/09-06-02-3/141/10-S2-06-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 20 de mayo de 2010, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Alfredo Salgado Loyo.- Secretario: Lic. Ernesto Christian Grandini Ochoa.
(Tesis aprobada en sesión de 20 de mayo de 2010)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año III. No. 31. Julio 2010. p. 178

VI-P-2aS-586
Incidente de Incompetencia Núm. 5184/09-06-02-2/477/10-S2-06-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 15 de junio de 2010, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Alfredo Salgado Loyo.- Secretario: Lic. Ernesto Christian Grandini Ochoa.
(Tesis aprobada en sesión de 15 de junio de 2010)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año III. No. 33. Septiembre 2010. p. 103

VII-P-2aS-930
Incidente de Incompetencia en Razón de Territorio Núm. 812/15-01-02-4/809/15-S2-06-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 4 de noviembre de 2015, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Estrada Sámano.- Secretaria: Lic. Alma Rosa Navarro Godínez.
(Tesis aprobada en sesión de 4 de noviembre de 2015)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año VI. No. 57. Abril 2016. p. 269

Así lo acordó la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis.- Firman el Magistrado Carlos Mena Adame, Presidente de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado Tomás Enrique Sánchez Silva, Secretario Adjunto de Acuerdos, quien da fe.